DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LLAMADO MOPC Nº 13/2022

Asunción, 09 de agosto de 2020.

VISTO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO 13/2022 SELECCION DE CONSULTORES PARA LA AUDITORIA FINANCIERA Y CONTABLE DEL PRESTAMO 8638 - PY - PERIODO 2021-2023 ID N° 402382,** cuyo acto de Apertura de Sobre 2 se realizó el 26 de julio de 2022, donde según constancias del acta, se procedió a la apertura de los sobres "*Propuesta de Precio*" de la firma habilitada conforme el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 21 de julio de 2022, según se observa el siguiente detalle:

N°	FIRMA AUDITORA	PUNTAJES	MONTO DEL SERVICIO EN GS.
1	GESTION EMPRESARIAL	97,55	184.736.500
2	AYCA	91,04	189.000.000
3	AUDICON	99,20	210.000.000
4	PRICEWATERHOUSECOOPERS	86,00	172.804.545

CONSIDERANDO: Que, el artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas, para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución a través de la Resolución MOPC Nº 1227 de fecha 07 de junio de 2019 y sus modificaciones, Resolución MOPC N° 1236 de fecha 10 de junio de 2019 y Resolución MOPC N° 1575 de fecha 17 de julio de 2019.

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada, a través de la Resolución MOPC N° 1298 de fecha 09 de junio de 2022 la Máxima Autoridad ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución mencionada los miembros del comité para el presente proceso son: **Arq. Josefina Romero; Abg. Pabla Coronel; Lic. Olga Helman.**

Lic. Olga Helman de Ruffinelli
Directora
Dirección de Crédito Público

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES.

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone;

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA PROPUESTA.

Es importante mencionar que, de acuerdo a lo indicado en el PBC, la presente Licitación se rige por *las Normas – Selección y Empleo de Consultores por los Prestatarios del Banco Mundial del Ente Financiador*; y la firma será seleccionada de acuerdo al método de *Selección de Menor Costo (SBMC).*

Al respecto, se informa que se procedió a analizar el Formulario FIN-1: Formulario de Presentación de la Propuesta Financiera del PBC, a fin de comprobar la representación legal de los suscritores, de lo cual se desprende que los formularios de propuesta de precios verificados fueron firmados por los representantes legales de los oferentes evaluados.

Así también, se visualizó que los mismos se encuentran llenados de acuerdo al formato establecido en la Sección 4. Propuesta Financiera: Formularios estándar del PBC.

Finalmente, se resalta que el análisis legal de los documentos requeridos en los criterios jurídicos del PBC, fue realizado, en la instancia previa a la presente evaluación, correspondiente a la evaluación de las Propuestas Técnicas (Sobre Nº 1). En dicha oportunidad los oferentes evaluados presentaron la totalidad de los documentos jurídicos solicitados por las bases de la licitación.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN.

Habiendo procedido a la verificación de los formularios de presentación de la propuesta financiera, y teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico de los mismos, corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas PROSIGA con los trámites pertinentes, de conformidad a lo dispuesto en las *Normas – Selección y Empleo de Consultores por los Prestatarios del Banco Mundial.*

II. Análisis de la Capacidad Económica Financiera

En relación al llamado de referencia se informa que tras la lectura in extenso de la Carta de Invitación, se constata que dicha licitación no requiere de la evaluación de la Capacidad Financiera en el marco del *LLAMADO 13/2022 SELECCION DE CONSULTORES PARA LA AUDITORIA FINANCIERA Y CONTABLE DEL PRESTAMO 8638 - PY - PERIODO 2021-2023 ID N° 402382.-*

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de continuar con la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone:

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS DE PRECIO

N°	FIRMA AUDITORA	PUNTAJES	MONTO DEL SERVICIO EN GS.
1	GESTION EMPRESARIAL	97,55	184.736.500
2	AYCA	91,04	189.000.000
3	AUDICON	99,20	210.000.000
4	PRICEWATERHOUSECOOPERS	86,00	172.804.545

METODOLOGIA DE SELECCIÓN

El método de selección es: Selección Basada en el Menor Costo (SBMC), que consiste en utilizar la calidad y el costo como factores de evaluación, de acuerdo a lo establecido en la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores.

Lic. Olga Helman de Ruffinelli
Directora
Dirección de Crédito Público

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Arq. Josefina A. Romero
Jefa de Gabinete
MOPC

RESUMEN DE LA EVALUACION

Considerando la Evaluación realizada conforme al sistema basado "en el Menor Costo" establecido en la Solicitud de Propuesta del LLAMADO 13/2022 SELECCION DE CONSULTORES PARA LA AUDITORIA FINANCIERA Y CONTABLE DEL PRESTAMO 8638 - PY - PERIODO 2021-2023 ID N° 402382", resulta que la firma **PRICEWATERHAUSECOOPERS,** obtiene un puntaje total de 86,00 Puntos y se configura en la oferta más baja en precio, la cual asciende a Gs. 172. 804.545.

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Que, el proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 2 Contrataciones excluidas de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" que reza: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: c) las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial*;

Que, por lo expresado en el párrafo precedente, el proceso de evaluación se rige de acuerdo con los lineamientos detallados en las *Normas – Selección y Empleo de Consultores por los Prestatarios del Banco Mundial* conforme a lo establecido en la *SECCION 1. CARTA DE INVITACION, INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTRES, HOJA DE DATOS y FORMULARIO TEC-1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA* del Pliego de Bases y Condiciones, bajo el Sistema de Selección Basada en el Menor Costo.

En consecuencia, luego del análisis de los informes elaborados, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

Conforme se desprende del análisis de capacidad legal, los oferentes presentados **CUMPLEN** con los requisitos establecidos en esta instancia, conforme lo indicado en el PBC.

Asimismo, se pudo constatar que, al no existir criterios de orden económico que evaluar en esta etapa, corresponde seguir con los trámites del proceso de contratación que nos ocupa.

Al mismo tiempo, en observancia a lo establecido en las bases del llamado: "*5.8 ...En el caso de Selección Basada en el Menor Costo (SMC), el Contratante seleccionará la propuesta con el precio más bajo entre los que hayan obtenido el puntaje técnico mínimo. En casos el precio evaluado propuesto según el párrafo 5.6 será considerado, y la firma seleccionada será invitada a negociar",* se colige que la oferta presentada por la firma **PRICEWATERHAUSECOOPERS,** ha superado el puntaje mínimo requerido, **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en las bases del llamado y cotiza la oferta más baja en precio en observancia a lo expresado en las Instrucciones para los Oferentes trascripto precedentemente, por lo que se configura en una oferta conveniente a los efectos de proceder a negociar los términos del contrato.

Por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1. INVITAR a ajustar los términos del contrato, en el marco del "**LLAMADO 13/2022 SELECCION DE CONSULTORES PARA LA AUDITORIA FINANCIERA Y CONTABLE DEL PRESTAMO 8638 - PY - PERIODO 2021-2023 ID N° 402382", a** la firma **PRICEWATERHAUSECOOPERS.-**

2. ELEVAR el presente Dictamen a la Sub Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites pertinentes.

Lic. Olga Helman de Ruffinelli
Directora
Dirección de Crédito Público

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

MIEMBROS

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF